



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1942.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPZ-ALC

Zarumilla, 20 de Julio del 2022

VISTOS:

INFORME N°208-2022-SGSGA-PML-SG; INFORME N°370-2022-GDE-MPZ; PROVEIDO DE ALCALDIA N°2321-2022; INFORME LEGAL N°238-2022-GAJ-MPZ-JCBM; PROVEIDO DE ALCALDIA N°2508-2022; MEMORANDO N°262-2022/ALC-MPZ;

Y, CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídica;

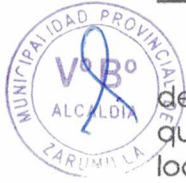
Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en las Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de Ley N°28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordina con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, el artículo 72° numeral 72.2 de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánico de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1942.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPZ-ALC

Zarumilla, 20 de Julio del 2022

Que, con **INFORME N°208-2022-SGSGA-PML-SG**, de fecha 28 de junio del 2022, el Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental, **SOLICITA** al Gerente de Desarrollo Económico la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA PARA EL AÑO FISCAL 2022.

Que, a través del **INFORME N°370-2022-GDE-MPZ**, de fecha 06 de julio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico, **SOLICITA** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla emitir acto resolutorio que apruebe el PLAN EDUCCA 2022; asimismo, se debe indicar que la ejecución del plan, no demandará recursos adicionales, ya que, sus actividades serán realizadas haciendo uso de los recursos de los que ya dispone la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.

Que mediante **PROVEIDO DE ALCALDIA N°2321-2022**, de fecha 08 de julio del 2022, el despacho de Alcaldía, **SOLICITA** a la Gerencia de Asesoría Legal emitir informe legal.

Que, según el **INFORME LEGAL N°238-2022-GAJ-MPZ-JCBM**, de fecha 18 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, **EMITE** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla opinión legal, autorizando la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

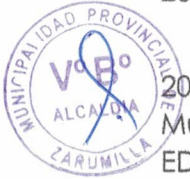
Que, a través del **PROVEIDO DE ALCALDIA N°2508-2022**, el Alcalde de la Municipalidad Provincial, **DERIVA** a Secretaría de Alcaldía para la elaboración de memorando.

Que, con **MEMORANDO N°262-2022/ALC-MPZ**, de fecha 20 de julio del 2022, el despacho de Alcaldía, **SOLICITA** a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar Resolución para la aprobación del PLAN EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, para el año fiscal 2022.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º, inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1942.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPZ-ALC

Zarumilla, 20 de Julio del 2022

Provincial de Zarumilla del año 2022, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La **EJECUCIÓN** del PLAN EDUCCA, no demandara recursos adicionales, ya que, sus actividades serán realizadas haciendo uso de los recursos de los que ya dispone la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. - **ESTABLECER** que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se debe realizar una evaluación ex-post a fin de plantear propuestas de mejoras para el Plan de Trabajo del año posterior y reportar al Ministerio del Ambiente.

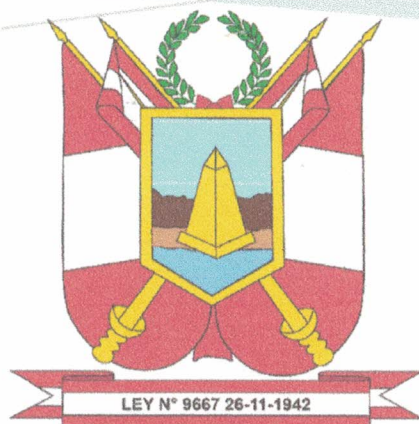
ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR**, sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, al despacho de Alcaldía, al Órgano de Control Institucional (OCI) y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ING JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Zarumilla
Gerencia de Desarrollo Económico
Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ZARUMILLA 2019-2022**

PLAN DE TRABAJO
2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

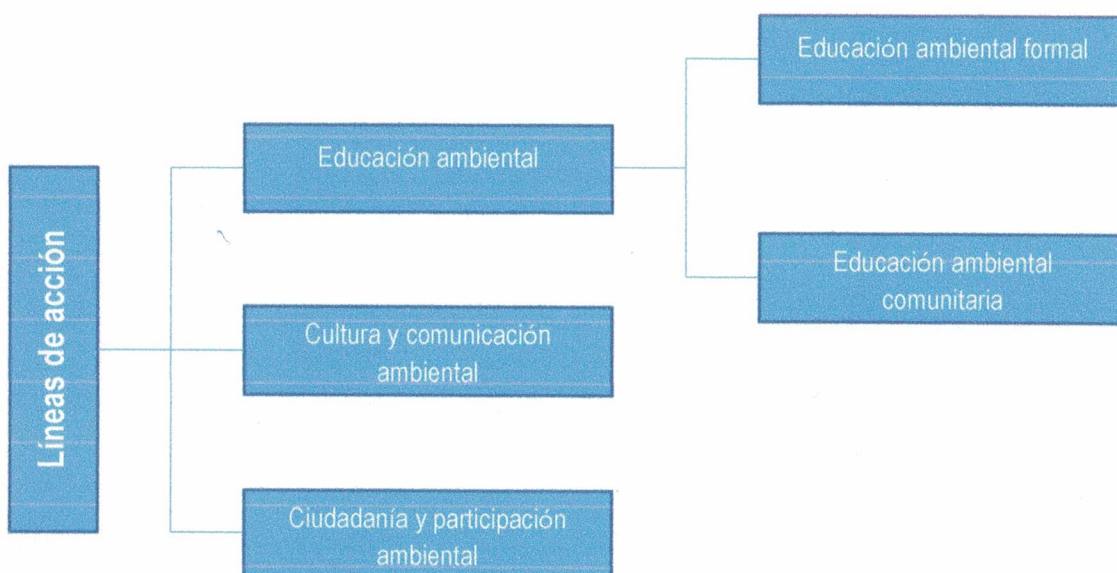
Eng. Percy Ismael Moreno Lujan
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Zarumilla, mediante Resolución de Alcaldía N°182-2019-MPZ de fecha 19 de julio del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Zarumilla, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible, puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2022						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - ZARUMILLA						
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	FECHA
RESPONSABLE						
PRESUPUESTO						
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL						
ACTIVIDAD 1.1.1 Formación de promotores ambientales	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales escolares (PAE): 1. Coordinar con la UGEL para la intervención con las I.E y sus respectivos PAE. 2. Acreditación de promotores ambientales.	N° de promotores ambientales escolares.	5 instituciones que participan. 10 promotores ambientales escolares acreditados	Informe/anexo y lista de participantes	Publicación en redes virtuales, página oficial de la municipalidad. Certificados, fotochecks y chalecos de identificación para los promotores. Difusión por TV.	Junio
	Tarea 2: Capacitación a PAE: Sesión 1: Líderes ambientales y conservación de áreas naturales protegidas. Sesión 2: Manejo de los residuos sólidos y segregación para minimizar la contaminación. Sesión 3: Calidad ambiental en Zarumilla (ruido y aire). Sesión 4: Espacios verdes. Sesión 5: Arte y biodiversidad.	N° de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	4 capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	Informe/anexo y lista de participantes.	Laptop. Proyector. Refrigerios.	Junio - septiembre
Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental						

	<p>Sesión 6: sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y descartables (consumo responsable).</p> <p>Sesión 7: Ecoeficiencia, ahorrando agua y energía.</p>										
SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA											
<p>ACTIVIDAD 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>1. Implementación de gigantografías informativas para promover el buen hábito del manejo de los residuos sólidos en los puntos críticos.</p> <p>2. Jornadas de sensibilización en los puntos críticos de diferentes sectores.</p> <p>3. Jornada de limpieza y reforestación en los puntos críticos</p>	<p>N.º de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>Informe/anexos y lista de participantes.</p>	<p>1. Recursos Humanos, material de escritorio, página web oficial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, gigantografías informativas.</p> <p>2. Materiales como llantas, pinturas, etc.</p> <p>3. Bolsas, guantes quirúrgicos, plantas y semillas; tierra de chacra y compost.</p>	<p>Junio - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental</p>				




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
Ing. Percy Ismael Moreno Torres
 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - ZARUMILLA

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL								
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campaña promover el buen manejo de residuos sólidos.	N° de campañas informativas.	02 campañas	Informe/panel fotográfico y lista de participantes	Material didáctico	Junio - Diciembre	Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental	
	Campaña de conservación y limpieza de playa.	N° de campañas	02 campañas	Informe/panel fotográfico y lista de participantes	200 bolsas negras	Junio - Diciembre		

PLAN DE TRABAJO 2022						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - ZARUMILLA						
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	FECHA
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales juveniles	N° de promotores ambientales juveniles	5 promotores ambientales juveniles		Refrigerios	Septiembre - Diciembre
		N° de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles	2 capacitaciones a los promotores ambientales juveniles.		Chalecos de identificación para los promotores. Refrigerios	Octubre - Noviembre
TOTAL						S/ 0.00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
 Ing. Percy Ismael Moreno Lujián
 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL

II. PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/.)
PLAN DE TRABAJO 2022: PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA 2019-2022	0.00

Observación: los recursos que se necesitarán para la ejecución del presente plan de trabajo, serán financiados con los recursos existentes de la Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ing. Percy Ismael Moreno Lujan
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL